



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y FRUITS FOR YOU S.A.C.

Conste por el presente documento, el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional** que celebran de una parte, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**, quien en lo sucesivo se le denominará **"ITSX"**, representado en este acto por el Mtro. Walter Luis Sáiz González, en su carácter de Director; y que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Sección Quinta de la Reserva Territorial s/n de la Colonia Santa Bárbara del Municipio de Xalapa, Veracruz, México. y de la otra parte la empresa **FRUITS FOR YOU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** quien en lo sucesivo se le denominará **"FRUITS FOR YOU S.A.C"**, identificada con R.U.C. [REDACTED], con domicilio en el Jirón ICA NRO. 530 INT. 202 (EDIF. EL ROSAL 2 PISO), ciudad de Piura, Provincia y Departamento de Piura, Perú, debidamente representada por JOHAN TRIGOSO MIXAN, quienes se sujetan a los siguientes los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

**1.1.** Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado por Decreto Estatal, cuyos objetivos son: formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos sustentables, de acuerdo con **REQUERIMIENTOS** de desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País. Realizar investigación Científica y Tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así y como realizar investigación Científica y Tecnológica que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios. Colaborar con los sectores Público, Privado y Social en la consolidación del desarrollo tecnológico sustentable y social de la comunidad, así como promover la cultura regional y Nacional;

**1.2.** Que para realizar los objetivos antes especificados tiene establecidas sus instalaciones administrativas y escolares en el domicilio ubicado en la Sección Quinta de la Reserva Territorial s/n de la Colonia Santa Bárbara del Municipio de Xalapa, Veracruz;

**1.3.** Que el MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ, actualmente desempeña el cargo de Director de **"EL ITSX"**, según consta en su nombramiento expedido en fecha 12



de febrero de 2019, por el titular del ejecutivo del Estado de Veracruz el ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, asumiendo las responsabilidades que se derivan de su cargo, para cumplir con los compromisos acordados en el presente convenio.

**1.4.** Que el plantel educativo que representa cuenta con la infraestructura necesaria y adecuada; así mismo, su personal cuenta con el nivel académico y experiencia indispensable e idónea para la ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente instrumento jurídico.

**1.5 "FRUITS FOR YOU S.A.C"** es una empresa que pertenece al sector agroexportador que inicia sus actividades en el año 2010, ha embarcado productos a diversos destinos mundiales, siendo los principales productos frutas y rizomas. Tiene acuerdos comerciales con importantes empresas del sector de importaciones y exportaciones en el ámbito nacional e internacional que permiten cumplir con las exigencias de los clientes en diferentes partes del mundo.

Para efectos del presente Convenio y para el caso de mencionar conjuntamente al **"ITSX"** y **FRUITS FOR YOU S.A.C.**, se le denominará **"LAS PARTES"**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MARCO LEGAL**

**2.1** El presente Convenio se encuentra sustentado en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**CLÁUSULA TERCERA: DE LOS FINES**

**3.1 "LAS PARTES"** tienen como fin primordial el desarrollo regional, nacional e internacional.

**3.2** El presente convenio se enmarca dentro del cumplimiento de los fines y objetivos comunes de **"LAS PARTES"**, de acuerdo con las bases legales, estatutos y reglamentos respectivos.

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETIVOS DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene los siguientes objetivos:



- 4.1 Establecer entre "**LAS PARTES**", lazos de cooperación, investigación y prestación de servicios mutuos en el ámbito de sus competencias, fomentando el intercambio científico, tecnológico y cultural, entre las instituciones involucradas, en base a la confianza en interés de las partes.
- 4.2 Establecer pautas de colaboración en la formación de profesionales y trabajos conjuntos en proyectos de interés común en bien del desarrollo regional, nacional e internacional.
- 4.3 Beneficiar a la comunidad universitaria del "**ITSX**", que se encuentra relacionada con los objetivos.
- 4.4 Formular proyectos para participar de manera conjunta en la captación de **fondos concursables públicos y privados** ligados a la **investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento**, como los ofrecidos por **INNÓVATE PERÚ** (Ministerio de la Producción), **CIENCIACTIVA** (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC), **PNIA** (Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA), **PNIPA** (Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura), entre otros.
- 4.5 Beneficiar a la población en general, en especial a los agricultores y a la población del sector con los resultados que se obtengan de la firma del presente Convenio.

#### CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES

NADO, 6

5.1 "**FRUITS FOR YOU S.A.C.**", por el presente convenio, asume el compromiso de:

- 5.1.1 Participar con él en fondos concursables y proyectos de cooperación e investigación conjunta en temas relacionados a investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento agroalimentario, acuícola, piscícola, entre otros.
- 5.1.2 Propiciar la cooperación y facilitar el desarrollo del conocimiento mediante la realización de trabajos de investigación de los estudiantes y profesionales del "**ITSX**", en sus instalaciones o en las actividades programadas.
- 5.1.3 Facilitar el uso de sus instalaciones e infraestructura, equipo instrumental y áreas de influencia, para el desarrollo de actividades programadas en el marco del presente convenio.
- 5.1.4 Reconocer los derechos de autoría de las partes, que se pudieran generar como resultado de las actividades conjuntas.



- 5.2** El "ITSX", por el presente convenio, asume el compromiso de:
- 5.2.1** Formular y ejecutar planes y programas de investigación en temas relacionados con el procesamiento y/o aprovechamientos de recursos agrícolas e industriales, acuícola, piscícola y en otras áreas que se acuerden.
  - 5.2.2** Convocar y designar a los responsables de las asesorías y elaboración de los diversos proyectos de investigación a realizar en el marco del presente convenio.
  - 5.2.3** Otorgar facilidades al personal docente y estudiantil del "FRUITS FOR YOU S.A.C.", a fin de cumplir con las responsabilidades asignadas, según los proyectos a desarrollar o fondos concursables a participar.
- 5.3** Para el mejor cumplimiento de las obligaciones y compromisos previstos en el presente convenio, se deberán firmar convenios específicos en los cuales se precisarán la descripción y los objetivos del programa, proyecto o actividades, la responsabilidad de las partes, la forma de gestión y financiamiento correspondiente en concordancia a las normas.

#### CLÁUSULA SEXTA: DE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN

"LAS PARTES" convienen en Proponer las siguientes áreas de cooperación y apoyo, pudiendo integrarse alguna otra área, y por acuerdo de las partes se deberá firmar el convenio específico respectivo:

NADO 6

- 6.1** Realización conjunta de estudios y proyectos de investigación, aplicación y desarrollo en temas de interés común.
- 6.2** Desarrollo de proyectos de investigación agrícola, agroindustrial, acuícola y piscícola.
- 6.3** Participación conjunta para la captación de fondos concursables ligados a la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.
- 6.4** Transferencia tecnológica y cooperación técnica.



### CLÁUSULA SETIMA: DE LOS COORDINADORES DEL CONVENIO

Para efectos de las coordinaciones que garanticen la ejecución y cumplimiento de los objetivos del presente convenio, las partes designan a sus representantes:

**"FRUITS FOR YOU S.A.C."**: Johan Trigoso Mixan

**"EL ITSX"**: Dr. Juan Carlos Moreno Seceña

### CLÁUSULA OCTAVA: DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el numeral 77.3 de la Ley N° 27444- Ley del procedimiento administrativo general, **"FRUITS FOR YOU S.A.C."** y **"EL ITSX"** declaran expresamente que el presente convenio es de libre adhesión y separación para **"LAS PARTES"**.

### CLÁUSULA NOVENA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio entrara en vigencia en la fecha en que se suscribe el mismo y tiene una vigencia de cinco (05) años y pudiendo ser renovado por periodos iguales de tiempo, para lo cual deberá formalizarse mediante la comunicación escrita respectiva, con una anticipación de treinta (30) días previos al término de su vigencia, y suscribir la Adenda correspondiente.

### CLÁUSULA DECIMA: DE LAS MODIFICACIONES

Lo que no estuviese expresamente previsto, así como las modificaciones o ampliaciones al presente Convenio, se resolverán de mutuo acuerdo entre **"LAS PARTES"** mediante la suscripción de la Adenda respectiva. Del mismo modo, las partes podrán introducir modificaciones y/o ampliaciones al presente Convenio, como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia.

### CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes será causal de cancelación del convenio, para lo cual se deberá poner en conocimiento de las partes previa comunicación escrita y anticipada de treinta (30) días calendarios, al domicilio legal correspondiente. La cancelación del convenio, no deberá afectar la culminación de las actividades en ejecución ya pactadas o que se encuentren en

ejecución de los programas que se deriven de cada convenio específico que se constituyan entre las partes, cuando el presente convenio se dé por concluido.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**"LAS PARTES"** dejan expresa constancia que toda discrepancia, controversia o reclamo derivado de la interpretación o incumplimiento del presente Convenio, incluido las de su inexistencia, nulidad o invalidez será resuelto mediante la coordinación entre las partes siguiendo las reglas de concertación, buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para alcanzar soluciones de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta los principios que inspiran el presente Convenio.

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA: DE LA APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN**

**"LAS PARTES"**, por mediar el interés común, convienen en prestarse apoyo y colaboración recíproca para el logro de los objetivos del presente convenio, en cuanto a las obligaciones que a cada uno compete.

En señal de conformidad con los términos expresados, las partes lo aprueban y suscriben en tres (03) ejemplares originales, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México, el día 10 del mes de junio del 2019.

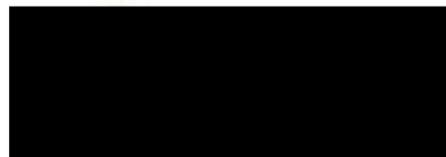
**INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE XALAPA**

**FRUITS FOR YOU S.A.C**



---

**MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



---

**JOHAN TRIGOSO MIXAN**  
**GERENTE DE LA DIVISIÓN DE  
PROYECTOS**



---

**DR. JUAN CARLOS MORENO SECENA**  
**COORDINADOR DEL CONVENIO**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."